

## CONVOCATORIA DE ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA 2018-1

La Vicerrectoría de Docencia informa, que ha dado apertura a la Convocatoria de actualización del Banco de Hojas de Vida de Docentes no pertenecientes a carrera profesoral universitaria, para el periodo 2018-1.

Para participar en esta convocatoria, los interesados deberán postularse o actualizar al menos a una de las áreas curriculares convocadas y asociada a una facultad específica.

### OBJETIVOS

- Actualizar el Banco de Hojas de Vida de Docentes para las áreas curriculares presentadas por las facultades y de acuerdo a las necesidades del servicio docente de cada período académico.
- Admitir las hojas de vida en el Banco de Hojas de Vida, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

### ALCANCE

- Docentes vinculados a la Universidad del Atlántico que no hayan registrado o actualizado su hoja de vida en el Banco de Hojas de vida.
- Docentes inscritos y admitidos en el Banco de Hojas de Vida que consideren necesario actualizar las áreas curriculares a las cuales aspira, formación académica, experiencia profesional, producción académica o experiencia profesional y/o docente.
- Personas interesadas en integrar el Banco de Hojas de Vida de Docentes de la Universidad del Atlántico.

### REQUISITOS DE ADMISIÓN EN EL BANCO DE HOJAS DE VIDA

1. Poseer título de pregrado a nivel profesional universitario.\*
2. Poseer título de Posgrado (especialización, maestría o doctorado).\*
3. Poseer dos (2) años de experiencia profesional o docente de nivel universitario en el área curricular en la que aspira a desempeñarse como docente. Para todos los efectos se reconocerá la experiencia posterior a la fecha de obtención del título profesional universitario.

\* Los títulos académicos obtenidos en universidades extranjeras, deben estar debidamente legalizados por vía diplomática o sello de apostilla. La apostilla debe ser visible y estar anexa al respectivo diploma en el formulario digital.

\*\* Los aspirantes admitidos en el Banco de Hojas de Vida, contarán con un plazo máximo de dos (2) años para presentar la resolución de convalidación de los títulos extranjeros.

### Experiencia Profesional:

Las certificaciones de Experiencia Profesional debe contener la siguiente información:

- Membrete y datos de contacto del empleador.
- Fechas de inicio y finalización de la labor.
- Cargo, proyecto y/o funciones desempeñadas.
- En caso de prestar servicios profesionales simultáneamente en varias entidades, debe especificar las horas de dedicación en cada una de ellas.
- Debe estar firmada por la autoridad competente en la entidad (Dpto. de Recursos Humanos, Gerentes, Directores de institutos o departamento de investigaciones, etc.)

### Experiencia Docente de Nivel Universitario:

Las certificaciones de Experiencia Docente de nivel universitario debe contener la siguiente información:

- Membrete y datos de contacto de la Institución de Educación Superior (Universidad o Institución Universitaria)
- Fechas de inicio y finalización de la labor.
- Intensidad horaria por semana (para docentes de catedra) o tipo de vinculación (medio tiempo o tiempo completo) y asignaturas dictadas.
- Debe estar firmada por la autoridad competente en la entidad (Dpto. de Talento Humano)

### Cronograma de la Convocatoria

ACTIVIDAD	FECHAS (2017)
APERTURA DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA	30 DE AGOSTO
CORTE DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS ASPIRANTES CONVOCATORIA 2018-1*	20 de OCTUBRE
PERIODO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS DE ADMISIÓN	21 AL 09 de NOVIEMBRE
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE ADMISIÓN	10 de NOVIEMBRE
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS NO ADMITIDOS	Del 11 AL 13 de Noviembre
RESPUESTA A SOLICITUDES DE REVISIÓN	16 de Noviembre

\* Última fecha de ingreso o actualización de hojas de vida sujetas a verificación.

### DEFINICIONES RELATIVAS AL PROCESO

**BANCO DE HOJAS DE VIDA:** Repositorio que contiene información de recurso humano docentes diferente a los docentes de planta de la Universidad, de donde se pueden elegir docentes para cubrir las necesidades que surjan en la planeación y programación académica de las Facultades de la Universidad del Atlántico, periodo tras periodo.

**ADMISIÓN EN EL BANCO DE HOJAS DE VIDA:** Es la aceptación de la hoja de vida de un aspirante como resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos. Para los efectos del Banco de Hojas de Vida, la admisión no genera vínculo alguno con la Universidad del Atlántico. De acuerdo con los requerimientos de contratación docente para cada periodo académico, una persona que ha sido admitida puede, eventualmente, ser elegida para que se vincule como docente de la Universidad.

**EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:** Experiencia docente en universidades e instituciones universitarias. Se determina de acuerdo al número de (horas/semanas) que imparte el docente en un periodo determinado. Para el caso de la experiencia en colegios, se considera experiencia profesional.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Experiencia obtenida por una persona a través del ejercicio de su profesión una vez terminado académicamente su carrera, diferente a la docente en IES.

Con base en nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, Resolución Rectoral 001425 de agosto 9 de 2016, La Universidad del Atlántico proporciona los medios para garantizar y no vulnerar los derechos de la privacidad, la intimidad personal y el buen nombre con el tratamiento de datos personales consignados en nuestras bases de datos.

**DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO**  
Vicerrectora de Docencia